

pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de diciembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

---

***EDICTO de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1335/2006.***

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1335/2006.

Denunciado: D. Abel De La Llave Blázquez.

Domicilio: Cl. San José, 16-8 D. 28921 Alcorcón (Madrid).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Almaraz.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de diciembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

***EDICTO de 13 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1368/2006.***

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1368/2006.

Denunciado: D. Jordi Crusellas Badenes.

Domicilio: Cl. San Cayetano, 8-1. 46940 Manises (Valencia).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Quinientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de diciembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

---

***EDICTO de 14 de diciembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 1390/2006.***

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1390/2006.

Denunciado: D. Víctor Hernández del Ama.

Domicilio: Cl. La Encina, 4-1 A. 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Naval Moral de la Mata.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 14 de diciembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

### *ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2006, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de las parcelas 35 y 13 del Polígono 46 del término municipal, a propuesta de esta Corporación.

De conformidad con las disposiciones vigentes y de aplicación, el expediente se somete a información pública en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último de los Boletines en que aparezca insertado este anuncio.

Cabeza del Buey, a 18 de diciembre de 2006. El Alcalde, ANA I. MORA MUÑOZ-TORRERO.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 18 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionaria de carrera.*

Mediante el presente Anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

de 13 de diciembre de 2006, a propuesta del Tribunal Calificador de la oposición libre celebrada al efecto, ha sido nombrado funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, para ocupar plaza de Licenciado en Documentación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Barrantes Vinagre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 18 de diciembre de 2006. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO

### *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2006 sobre ejecución de la sentencia 105/2006 del Juzgado de lo contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento ordinario n.º 111/2005.*

En el procedimiento ordinario núm. 111/2005, interpuesto por D. Antonio Sánchez López, siendo parte demandada este Ayuntamiento, que versa sobre recurso contencioso-administrativo contra resolución de este Ayuntamiento de 10 de marzo de 2005, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución presunta de la solicitud efectuada por el recurrente en fecha 21 de septiembre.

Cuantía: 1.970,20 euros.

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano administrativo competente dictará la oportuna resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

#### RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia 105/2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1, de Mérida, dictada en el procedimiento ordinario núm. 111/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimado parcialmente el recurso contencioso-administrativo promovido por la Letrado D.<sup>a</sup> Amparo Rosa Salas, en nombre y representación de D. Antonio Sánchez López contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Casas de Don Pedro de 10 de marzo de 2005, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución presunta de la solicitud efectuada por el recurrente en fecha 21 de septiembre de 2004 al indicado Ayuntamiento,